



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, a 03 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3285/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N° 1307/18 de fecha 03 de Agosto de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, [REDACTED]

[REDACTED] Registro de Intervención, ambos de fecha 03 de Agosto de 2018, los que se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra [REDACTED]
[REDACTED], Registro de Intervención, ambos de fecha 03 de Agosto de 2018, los que se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador Sumarial a don **ALEJANDRO LEIVA MENDOZA**, Inspector Jornada Nocturna Colegio Simón Bolívar, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/eg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO